NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022
A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de gestión

Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

Integración:

Nombre de la cuenta	Monto al 30/sep/2023	Monto al 30/sep/2022	Variación
Ingresos de gestión	**2,302,145,250.12**	**2,149,412,647.85**	**152,732,602.27**
Impuestos	**1,704,485,455.52**	**1,393,512,946.88**	**310,972,508.64**
Impuestos sobre los ingresos	48,691,048.66	35,299,352.82	13,391,695.84
Impuestos sobre el patrimonio	211,707.80	0.00	211,707.80
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	762,190,305.43	617,679,629.56	144,510,675.87
Impuestos sobre nóminas y asimilables	880,218,842.94	728,381,772.79	151,837,070.15
Accesorios	13,173,550.69	11,267,315.31	1,906,235.38
Otros impuestos	0.00	884,876.40	-884,876.40
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0.00**	**10,000.00**	**-10,000.00**
Aportaciones para fondo de viviendas	0.00	10,000.00	-10,000.00
Derechos	**574,526,946.60**	**722,160,239.79**	**-147,633,293.19**
Derechos por prestación de servicios	569,993,507.10	697,192,658.36	-127,199,151.26
Accesorios de derechos	4,533,439.50	24,967,581.43	-20,434,141.93
Productos	**13,959,443.03**	**28,348,407.94**	**-14,388,964.91**
Productos de tipo corriente	13,959,443.03	28,348,407.94	-14,388,964.91
Aprovechamientos	**9,173,404.97**	**5,381,053.24**	**3,792,351.73**
Otros aprovechamientos	9,173,404.97	5,381,053.24	3,792,351.73

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Integración:

Nombre de la cuenta	Monto al 30/sep/2023	Monto al 30/sep/2022	Variación
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**15,976,072,266.18**	**13,078,031,782.21**	**2,898,040,483.97**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**15,976,072,266.18**	**13,078,031,782.21**	**2,898,040,483.97**
Participaciones	6,571,753,231.88	4,788,381,282.40	1,783,371,949.48
Aportaciones	6,573,741,935.46	6,011,233,853.34	562,508,082.12
Convenios	1,705,233,372.08	1,083,744,643.02	621,488,729.06
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,125,343,726.76	1,194,672,003.45	-69,328,276.69

Otros Ingresos y Beneficios

Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

Integración:

Nombre de la cuenta	Monto al 30/sep/2023	Monto al 30/sep/2022	Variación
Otros Ingresos y Beneficios	**20,050,585.89**	**304,012,519.15**	**-283,961,933.26**
Otros ingresos y beneficios varios	20,050,585.89	304,012,519.15	-283,961,933.26

Gastos y otras perdidas

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Nombre de la cuenta	Monto al 30/sep/2023	%	Monto al 30/sep/2022	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1,892,599,079.57**		**1,808,888,710.69**	
servicios personales	1,373,562,277.53	8.8%	1,278,165,080.18	9.6%
materiales y suministros	223,599,811.29	1.4%	194,974,736.02	1.5%
servicios generales	295,436,990.75	1.9%	335,748,894.49	2.5%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,668,185,805.55**		**2,429,209,859.36**	
transferencias internas y asignaciones al sector público	3,019,304,491.18	19.2%	2,351,155,019.84	17.7%
transferencias al resto del sector público	595,996,651.94	3.8%	25,862,744.72	0.2%
subsidios y subvenciones	12,404,155.22	0.1%	17,266,968.99	0.1%
ayudas sociales	40,480,507.21	0.3%	29,218,006.81	0.2%
pensiones y jubilaciones	0	0.0%	0	0.0%
transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0	0.0%	5,707,119.00	0.0%
transferencias a la seguridad social	0	0.0%	0	0.0%
donativos	0	0.0%	0	0.0%
transferencias al exterior	0	0.0%	0	0.0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**9,947,576,531.77**		**8,602,313,114.35**	
participaciones	2,329,691,146.02	14.8%	2,066,259,391.40	15.6%
aportaciones	7,027,218,152.92	44.8%	6,188,217,774.52	46.7%
convenios	590,667,232.83	3.8%	347,835,948.43	2.6%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**181,228,198.72**		**413,990,242.85**	
intereses de la deuda pública	181,228,198.72	1.2%	133,292,675.94	1.0%
comisiones de la deuda pública	0	0.0%	0	0.0%
gastos de la deuda pública	0	0.0%	280,697,566.91	2.1%
costo por coberturas	0	0.0%	0	0.0%
apoyos financieros	0	0.0%	0	0.0%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**0**		**0**	
estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	0.0%	0	0.0%
provisiones	0	0.0%	0	0.0%
disminución de inventarios	0	0.0%	0	0.0%
otros gastos	0	0.0%	0	0.0%
Total de gastos	**15,689,589,615.61**	**100.0%**	**13,254,401,927.25**	**100.0%**

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:

Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Participaciones y Aportaciones:

Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Está presentado por el disponible en los fondos fijos, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor a tres meses. Su composición al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre del 2022, se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Efectivo	12,992,517	4,841,471
Bancos/Tesorería	3,942,146,748	2,556,919,917
Inversiones Temporales	7,083,439	5,391,314
Total	**$ 3,962,222,704**	**$ 2,567,152,702**

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Los adeudos de los contribuyentes se reconocen como ingreso cuando se reciben efectivamente, por lo que al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre del 2022, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se integra como sigue:

	2023	2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:		
Préstamos a Organismos e Instituciones	1,703,691,731	1,652,719,043
Cuentas por Cobrar a Ayuntamientos	1,213,545,380	1,198,434,820
Por Avíos y Convenios a Terceros	81,186,260	81,186,260
Otras Cuentas por Cobrar	171,734,832	133,938,294
Total	**$ 3,170,158,203**	**$ 3,066,278,417**

Las principales políticas de registro de las Cuentas por Cobrar, así como su distribución es la siguiente:

Préstamos a Organismos e Instituciones: Durante los ejercicios 2023 y al 31 de diciembre del 2022, los principales saldos que integran la cuenta de Préstamos a Organismos e Instituciones, se refieren a los pagos hechos por el Gobierno del Estado por cuenta de los Ayuntamientos a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) según convenios celebrados con estos organismos, como se describenen la nota I.I.1.g2).

El saldo a Préstamos a Organismos e Instituciones 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre del 2022, se integra de la siguiente manera:

Préstamos a Organismos e Instituciones	**2023**	**2022**
Secretaria de Educación Pública	1,311,297,872	1,260,326,356
Ayuntamiento de Los Cabos	572,470	572,470
Ayuntamiento de Comondú	31,159	31,159
Ayuntamiento de Mulegé	7,146,464	7,146,464
Ayuntamiento de Loreto	111,237	111,237
Junta Estatal de Caminos de BCS	80,436,234	80,436,234
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado	9,200,000	9,200,000
Conalep Estado de B.C.S.	94,373,283	94,373,284
Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S.	102,424,978	102,424,978
Otras Instituciones	98,098,034	98,096,861
Total	**$1,703,691,731**	**$1,652,719,043**

Cuentas por Cobrar a Ayuntamientos: Registro de anticipos de las participaciones federales con los Ayuntamientos del Estado (La Paz, Comondú, Los Cabos, Loreto y Mulegé) y registro del crédito denominado "Mandato Banobras".

El saldo a cargo de los Ayuntamientos al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre del 2022, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Ayuntamiento de La Paz	388,844,973	382,480,906
Ayuntamiento de Comondú	496,434,810	496,725,040
Ayuntamiento de Mulegé	96,939,733	89,951,384
Ayuntamiento de Loreto	23,343,529	23,343,529
Ayuntamiento de Los Cabos	51,116,396	49,068,022
Crédito Mandato Banobras	156,865,939	156,865,939
Total	**$ 1,213,545,380**	**$ 1,198,434,820**

3. Documentos por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre del 2022, Documentos por Pagar a Corto Plazo del Gobierno del Estado se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
HSBC México, S.A.		
Contrato de apertura de crédito quirografario por $300,000,000, con unatasa de interés TIIE a 28 días más sobretasa de 0.19%, representando una tasa efectiva del 10.84% y de la cual se dispuso la totalidad del crédito,con vencimiento a noviembre de 2023.	75,000,000	300,000,000
	$75,000,000	**$300,000,000**

4.- Deuda Pública a Largo Plazo

4.1.- Deuda Directa Contratada con la Banca Comercial

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre del 2022, Documentos por Pagar a Largo Plazo del Gobierno del Estado se integra como sigue:

Concepto		2023	2022
Banco Nacional de México, S.A. Contrato de apertura de crédito por $887,000,000, con una tasa deinterés anual de TIIE 0.65 puntos, con vencimiento en marzo de 2035.		665,833,301	696,559,779
Banco Nacional de Obras y Servicios Contrato de apertura de crédito por $730,000,000, con una tasa deinterés anual de TIIE 0.90 puntos, con vencimiento en marzo de 2035.		633,407,573	645,082,315
Banco Nacional de Obras y Servicios Contrato de apertura de crédito por $676,774,569, Bono Cupón Cero con vencimiento en enero de 2029.			
Disposición 1	T.I. 8.62%	88,458,905	88,458,905
Disposición 2	T.I. 8.37%	22,155,769	22,155,769
Disposición 3	T.I. 8.32%	27,116,987	27,116,987
Disposición 4	T.I. 7.90%	16,606,176	16,606,176
Disposición 5	T.I. 8.01%	11,549,430	11,549,430
Disposición 6	T.I. 7.84%	24,753,700	24,753,700
Disposición 7	T.I. 8.32%	30,759,727	30,759,727
Disposición 8	T.I. 8.47%	43,893,193	43,893,193
Disposición 9	T.I. 8.54%	42,604,652	42,604,652
Disposición 10	T.I. 8.67%	27,888,163	27,888,163
Disposición 11	T.I. 8.55%	31,324,772	31,324,772
Disposición 12	T.I. 8.56%	119,079,636	119,079,636
Disposición 13	T.I. 8.91%	28,129,901	28,129,901
Disposición 14	T.I. 8.91%	23,417,810	23,417,810
Disposición 15	T.I. 8.93%	50,493,490	50,493,490
Disposición 16	T.I. 8.91%	37,243,359	37,243,359
Disposición 17	T.I. 8.76%	36,260,960	36,260,960
Deuda Publica a Largo Plazo		**$ 1,960,977,504**	**$2,003,378,724**

La totalidad de los créditos contratados por el Gobierno del Estado se encuentran garantizados con las Participaciones Federales que le corresponden. Estos empréstitos fueron autorizados por el H. Congreso del Estado.

Durante 2015 el Gobierno del Estado reestructuró su Deuda Pública, contratando dos nuevos créditos utilizados en su totalidad para "refinanciar" la deuda con la Banca Comercial, liquidando totalmente los créditos bancarios anteriores.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOTAS DE MEMORIA

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, los pasivos contingentes consideran a:

a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.

b) Una Obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Por lo que, en el caso de existir obligaciones por estos conceptos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio.

Garantías
Avales
Pensiones y Jubilaciones

Las cuentas que se manejan son las siguientes:

1. Cuentas de orden presupuestales.

1.1 Ley de Ingresos:

Al 30 de septiembre de 2023 el saldo de las cuentas de orden presupuestales de Ley de Ingresos son los siguientes:

Rubro de Ingresos	Ley de Ingresos				Por ejecutar
	Estimada	Modificado	Devengada	Recaudada	
Impuestos	1,594,645,861	2,121,298,274	1,704,485,456	1,704,485,456	109,839,595
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	692,849,209	783,457,942	574,526,947	574,526,947	-118,322,262
Productos	16,543,010	16,727,438	13,959,443	13,959,443	-2,583,567
Aprovechamientos	272,201,996	143,179,829	9,173,405	9,173,405	-263,028,591
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	9,054,759	25,155,153	20,050,586	20,050,586	10,995,827
Participaciones y Aportaciones	18,949,798,677	21,091,179,556	15,976,072,266	15,976,072,266	-2,973,726,411
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	**21,535,093,512**	**24,180,998,192**	**18,298,268,102**	**18,298,268,102**	**-3,236,825,410**

1.2 Presupuesto de Egresos:

Al 30 de septiembre de 2023 el saldo de las cuentas de orden presupuestales del Presupuesto de Egresos son los siguientes:

Capitulo	Presupuesto de Egresos				
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	por ejercer
1000 Servicios Personales	1,834,715,679	1,834,715,679	1,373,562,278	1,366,448,892	**461,153,401**
2000 Materiales y Suministros	204,847,461	311,560,930	223,599,811	160,093,167	**87,961,119**
3000 Servicios Generales	334,251,601	404,088,205	295,436,991	269,915,633	**108,651,214**
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,066,671,585	5,738,728,399	3,668,185,806	2,675,907,171	**2,070,542,593**
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,650,000	186,159,041	105,399,940	83,528,851	**80,759,101**
6000 Inversión Pública	493,110,663	1,150,124,850	541,758,169	520,018,066	**608,366,681**
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,308,302,127	138,927,505	138,927,505	85,825,394	**0**
8000 Participaciones y Aportaciones	13,010,832,605	14,511,986,085	9,947,576,532	9,740,031,129	**4,564,409,553**
9000 Deuda Pública	258,711,791	266,081,686	181,228,199	181,228,199	**84,853,487**
Total	**21,535,093,512**	**24,542,372,380**	**16,475,675,230**	**15,082,996,501**	**8,066,697,150**

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Panorama económico

Baja California Sur, destaca como una economía predominante en el sector terciario, que aporta el 65.3% del Producto Interno Bruto (PIB), seguido del secundario, con el 31.3% y el primario con el 3.4%.

Decrecimiento
El 2019 anunciaba un punto de inflexión para la economía sudcaliforniana, que por primera vez en años muestra un decrecimiento de magnitud considerable. En un año que a nivel nacional fue difícil, 16 entidades federativas registraron tasas de crecimiento negativas, el promedio nacional fue de -0.2%, y en Baja California Sur de -8.2%. Este último, el declive de mayor magnitud. La caída fue ocasionada por la disminución en 3 sectores principalmente: un decrecimiento del -34.8% en la industria de la construcción, del -12.4% en la minería y del -1.5% en el agropecuario. El efecto de la primera nuevamente determinaba en gran medida la cifra de crecimiento total.

No obstante, en ese año las actividades terciarias prevalecían con buenos indicadores. Los flujos turísticos crecían de manera sostenida, registrándose sus máximos históricos con una afluencia de visitantes de 3.5 millones por ocupación hotelera, y la llegada de 3.3 millones de pasajeros por vía aérea en los 3 aeropuertos internacionales del estado (San José del Cabo, La Paz y Loreto). Los sectores con crecimiento determinaron que la población ocupada siguiera en ascenso, hecho que posicionaba a la entidad como la de mayor generación de empleo, en términos relativos, en el contexto nacional. Al cierre de ese año los trabajadores en activo del sector formal, de acuerdo con el IMSS, alcanzaban la cifra de 181,598.

Pandemia y efectos
La irrupción de la pandemia en México, como en el mundo entero, que inicia como una crisis sanitaria y detona una crisis económica, es un hecho sin precedentes.

Baja California Sur vio afectada en gran medida sus actividades, en el que la dinámica del turismo fue un factor determinante para enfrentar una de las caídas más profundas, por la inmovilidad inicial que prácticamente detuvo el flujo de turistas, además de la restricción de buena parte de las operaciones que no se consideraron esenciales. Para la economía estatal, se estimó una pérdida cercana a los 46 mil 800 millones de pesos en ese año, que representan el 21.5% del PIB. Fue la segunda entidad del país con decrecimiento mayor, después de Quintana Roo.

Los efectos colaterales de las medidas de control de la epidemia significaron el cierre del 28.1% de empresas para quienes fue imposible sortear las nuevas condiciones derivadas de la emergencia sanitaria. Cabe destacar que la entidad se ubicó como la de mayor proporción a nivel nacional en pérdida de establecimientos informales (34.0%) y la cuarta de establecimientos formales (23.9%). Las restricciones en los aforos, y los problemas de operación y/o supervivencia de empresas, tuvo su efecto inmediato en materia de empleo. Se estima que la disminución del personal ocupado en 2020 fue del 27.8%, superior al 19.7% a nivel nacional. Fue la cuarta entidad en proporción de disminución de empleo. De acuerdo con el IMSS en los meses pico de la pandemia se perdieron más de 22 mil empleos. Siendo las regiones de Los Cabos y La Paz las de mayor afectación.

Reactivación económica

Al cierre de 2021 los indicadores de afluencia muestran cifras que se acercan a la estadística prepandemia 2.1 millones de turistas por ocupación hotelera (septiembre 2021) y 2.6 millones de pasajeros por vía aérea (octubre 2021). El inicio del turismo de reuniones, la reactivación de cruceros en puerta, el regreso de eventos deportivos y de competición internacional, y en general de actividades presenciales que congregan a los asistentes, han fungido como clave para la recuperación turística en primera instancia y de la actividad económica en general por sus efectos multiplicadores.

No obstante, el gran avance en la reactivación referida, no deja de tener aspectos de contraste. En la dinámica mostrada por las actividades productivas no solo se recuperaron los empleos perdidos en la etapa más crítica, sino que se generaron 11 mil puestos de trabajo más que los registrados en la etapa prepandemia. Por el lado de la apertura del resto de las actividades económicas, algunas regiones que se habían quedado en pausa, recuperaron su eficacia como los casos de los municipios de La Paz y Los Cabos, al recuperarse las actividades comerciales, turísticas, de gobierno e inmobiliarias.

Sin embargo, y como muestra de que la economía es una actividad compleja y los recursos pocas veces son suficientes, pese a que se alcanzó una asombrosa recuperación como la mencionada, existen asignaturas demoradas por atender ampliamente la distribución de los beneficios alcanzados. En la actualidad existen tres condiciones por considerar de forma estructural: beneficiar a todas las actividades económicas (diversificación), a todas las regiones del estado (regionalización económica) y mejoramiento en los niveles salariales (pérdida del poder adquisitivo).

Política social

En el 2018 al 2020, debido a la desaceleración global y a la crisis económica provocada por el virus SARSCoV-2, se observó un incremento en la situación de vulnerabilidad social de las personas, con un aumento de un 9% de la población en pobreza de ese periodo, al pasar de 18.6 a 27.6 puntos porcentuales y alcanzando las 223,400 personas en pobreza; mientras que la pobreza extrema creció un 1.7% al pasar de 1.2% en 2018 a 2.9% en 2020. Esto significa de la población de Baja California Sur en pobreza extrema se incrementó de 8,900 a 23,400. Es decir que 14,500 personas pasaron de la pobreza a la pobreza extrema.

Al ubicar el estado en el contexto nacional, Baja California Sur comparte con Aguascalientes el lugar número 5 en cuanto a las personas en situación de pobreza, y en el número 6, al igual que los estados de Chihuahua y Querétaro, en habitantes que se encuentran en pobreza extrema.

En Baja California Sur, de los seis indicadores de carencia social evaluados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el que presenta mayor incidencia es el Acceso a la Seguridad Social, donde de 30.9% en 2018, se incrementó a 32.7% en 2020, que representa 261,092 personas que no tienen ningún tipo de seguridad social.

El indicador que mayor incremento registró fue la carencia por Acceso a la Salud, ya que subió 6.7 puntos porcentuales al pasar de 10.7% en 2018 a 17.4% en 2020, incrementándose a 138,930 sudcalifornianas y sudcalifornianos que enfrentaron esta condición. El rezago educativo es el que menos se incrementó (0.09%), aun así, existen en el estado 115,775 personas en esta condición.

2. Constitución e Historia

a) Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur

El 8 de octubre de 1974 el Territorio Federal de Baja California Sur pasó a ser estado libre y soberano, mediante la aprobación del decreto expedido por el Presidente de la República, de acuerdo al dictamen emitido por la Cámara de Senadores.
La Ciudad de La Paz es la Capital del Estado y la Sede Oficial de los Poderes de la Entidad.

b) Soberanía del Estado.

El Estado de Baja California Sur es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a los preceptos de la Constitución General de la República.

c) Forma de Gobierno.

De acuerdo con la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Baja California Sur adopta para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, teniendo como base de su división territorial, de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, según la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Por lo cual la gente de Baja California Sur merece mejores condiciones de vida y de progreso económico sostenible y desarrollo social

incluyente; por lo que se está trabajando desde el inicio de este gobierno para que, a lo largo de estos próximos seis años, se venza la marginación y se reduzcan los rezagos sociales que aún padecen nuestras familias, provocados en años anteriores. El compromiso es y será ofrecer mejores oportunidades y condiciones de vida en esta tierra.

d) Economía Pública y Planeación del Desarrollo.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur está obligado a promover orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad.

Por lo que hay un Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancias a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El cual se sujeta obligatoriamente a los programas de administración pública estatal y en igual forma existirá un plan de desarrollo por cada municipio de la Entidad, al que se sujetarán los programas de los gobiernos municipales.

Teniendo alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 para guardar congruencia con la planeación nacional y facilitar la coordinación con el ejecutivo federal y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que expresa el compromiso que tiene Baja California Sur con el logro de los mismos a través de sus acciones.

e) División de Poderes.

Conforme a lo que establece la Constitución, el supremo poder del estado se divide para el ejercicio de sus funciones en poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales residirán en la capital del mismo.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

f) Administración de las Finanzas Públicas.

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal de la misma entidad Federativa, a la Secretaría de Finanzas le corresponde, entre otros asuntos: ejercer el gasto público de acuerdo al presupuesto aprobado por el Poder Legislativo Estatal, revisar las operaciones financieras del Estado, llevar la

contabilidad de las operaciones gubernamentales, así como formular los estados financieros que finalmente conforman la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal que se someterá a la consideración del Gobernador del Estado para su presentación al Congreso del Estado.

3. Entorno Legal

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, es una Entidad que elabora su información financiera observado las disposiciones de las siguientes Leyes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Disciplina Financiera;
- Código Fiscal de la Federación;
- Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur 2023;
- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2023;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur;
- Lineamientos Para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal;
- Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur;
- Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);

4. Bases de preparación de los Estados Financieros

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la preparación de sus Estados Financieros, ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y las demás disposiciones legales aplicables.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

La Entidad prepara y presenta sus estados financieros con base en los principios de contabilidad gubernamentales aplicables a entidades públicas. A continuación, se describen las principales políticas contables aplicables a la Entidad:

a) Las operaciones son registradas contablemente de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado (Ley de Ingresos) y por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

b) Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a participaciones federales y al recibirse en efectivo tratándose de los demás conceptos señalados en la Ley de Ingresos.

c) Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afecten al momento en que se consideren realizados contablemente, excepto por el tratamiento contable de las erogaciones por servicio de la deuda pública directa. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al presupuesto de egresos se realiza hasta el momento de pago y al cierre de mes en que se efectúa la creación de pasivos.

d) La liquidación de capital de deuda directa es reconocida como un egreso presupuestal no contablemente.

e) Las inversiones en bienes muebles e inmuebles son consideradas como un egreso presupuestal y no contable en el período que se adquieren, además contablemente dichas inversiones se registran como activos propios de la Entidad.

f) Las erogaciones extraordinarias incluidas en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Poder Legislativo, se ejercen previa autorización de la Secretaría de Finanzas. Los informes respectivos se presentan a la Legislatura del H. Congreso del Estado.

g) Las inversiones en valores se registran al costo en el momento de la inversión, y sus rendimientos conforme se van devengando.

h) Sobre las cuentas por cobrar, se determina una estimación para cuentas de dudosa recuperación de los saldos que durante más de 2 años no han presentado movimiento y por ende no han sido recuperados. Esta estimación no representa la cancelación de la cuenta o extinción del derecho de cobro.

i) De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Control de Gasto Público Estatal, solo en casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaria de Finanzas podrá autorizar que se celebren Contratos de Obras Públicas, de

adquisiciones o de otra índole, que rebasen las asignaciones aprobadas para el año, pero en estos casos los compromisos excedentes quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

Cuando se trate de programas cuyos presupuestos se incluyan en el Presupuesto de Egresos del Estado, se hará mención de estos casos al presentar el proyecto de Presupuesto al Congreso del Estado.

j) Presupuestal la contratación de créditos de deuda pública directa son reconocidos como ingresos por financiamiento; la liquidación de los mismos es reconocida como egreso presupuestal por servicio de deuda directa.

k) En el caso del Crédito Estructurado, las disposiciones realizadas no se consideran como Deuda Pública, sin embargo, se reconoce como un ingreso por Aprovechamiento, dentro de Aportaciones de Terceros para Obras y Servicios Públicos, por otro lado, los ingresos con los que se garantiza el pago de la deuda también son reconocidos como tal.

l) La entidad no reconoce la depreciación de los bienes muebles e inmuebles a través de tiempo, ya que se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al valor agregado (en su caso) que le es trasladado, el procedimiento contable que se sigue consiste en reconocer como egreso el importe total de las adquisiciones y simultáneamente se efectúa el registro del activo en el rubro de bienes muebles e inmuebles con incremento al patrimonio de la Entidad. Debido a la situación anterior, no se aplica la depreciación a los egresos del ejercicio.

m) Los pagos por derechos de los empleados de la entidad en caso de separación o muerte, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo se registran como egresos del ejercicio en el que se vuelven exigibles. Al 30 de septiembre de 2023 no se había registrado pasivo por esos conceptos en el balance general de la entidad.

El Gobierno del Estado no reconoce en sus estados financieros como patrimonio propio, los recursos financieros destinados a Secretaria de Salud de B.C.S. O.P.D. (Organismo Público Descentralizado), a la Secretaria de Educación Pública de B.C.S. O.P.D., y a la Secretaria de Seguridad Pública de B.C.S. O.P.D., independientemente de su naturaleza como órganos desconcentrados de la Entidad; por consiguiente, estos órganos mantienen registros contables independientes de los de la Entidad.

6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Con el objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que expide la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que entró en vigor el 1 de enero de 2009 derogando diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Según esta nueva Ley, la armonización entre los sistemas de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos, se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos durante los años del 2010 hasta su completa aplicación a partir de 2012.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emitió el siguiente acuerdo en el que se establecen las fechas en las que los Gobiernos Federal, Entidades Federativas y Municipios, deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la LGCG.

A.1. Al 31 de diciembre de 2010 las Entidades Federativas y Municipios, deberán disponer de los siguientes documentos técnico-contables:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables del Gasto
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Indicadores para medir Avances Físico- Financieros

A.2. A partir del 01 de Enero de 2012 realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

A.3. Las entidades federativas emitirán las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, mismas que serán publicadas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.

A.4. Los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a su naturaleza jurídica, emitirán información periódica y elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta Ley, a partir del 01 de enero 2013.

A.5. Realizar a partir del 01 de enero de 2013:

- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la Ley.
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio.
- Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas.
- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet.
- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas

7. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El saldo de la deuda pública directa a largo plazo del Gobierno del Estado al 30 de septiembre de 2023 se integra de la siguiente manera: $665.8 millones de pesos corresponde a la deuda contratada con la banca comercial, $1,295.1 millones de pesos corresponde a la deuda contratada con la banca de desarrollo.

En 2015 se concretó el refinanciamiento de la deuda directa bancaria del Gobierno Estatal, mismo que fue autorizado por el Honorable Congreso Local mediante Decreto No. 2224 publicado en el Boletín Oficial No. 62 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en fecha 31 de diciembre de 2014, el cual consistió en la contratación de una línea de crédito simple celebrada con Banamex por un monto de hasta 887.0 millones de pesos, destinada a liquidar los empréstitos que se tenían celebrados con la Institución bancaria Scotiabank Inverlat y con Banorte; cabe destacar que de la línea de crédito concertada con Banamex solo se necesitaron disponer 885.5 millones de los 887.0 millones de pesos para finiquitar dichos créditos y que el resto de ésta línea no fue utilizado.

Además, mediante Decreto número, publicado el 31 de diciembre de 2015 en el Boletín Oficial, se autorizó al Gobierno del Estado de Baja California Sur para que se gestione y contrate uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto de $ 676.8 millones que tendrá como destino el financiamiento de inversiones públicas productivas, particularmente para realizar obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el ejecutivo federal en el marco de lo dispuesto en la reglas generales del Fondo

de Desastres Naturales FONDEN, para mitigar los daños ocasionados en el estado por fenómenos hidrometeorológicos ocurridos en 2014. Para esto se afectará como fuente de pago un porcentaje de recursos de las Participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones. El financiamiento fue contratado con Banobras y el contrato respectivo fue firmado con fecha 01 de septiembre de 2016.

DEUDA DIRECTA A LARGO PLAZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Deudor	Acreedor	Monto Original Contratado en Pesos	Saldo por pagar al 30/Septiembre/2023	No. de Inscrip. / Acta de la S.H.C.P.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento
GOB. EDO.	BANAMEX	887,000,000	665,833,301	P03-0315018	TIIE+0.65%	28-mar-35
GOB. EDO.	BANOBRAS	730,000,000	633,407,573	P03-0315027	TIIE+0.90%	26-mar-35
GOB. EDO.	BANOBRAS 1/	676,774,569	661,736,630	P03-0916039	Por determinar	-
	TOTAL	**2,293,774,569**	**1,960,977,504**			

En diciembre de 2022 se contrató financiamiento a corto plazo por 300.0 millones con Banco HSBC México, S.A., el destino del préstamo es para cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal.

DEUDA DIRECTA A CORTO PLAZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Deudor	Acreedor	Monto Original Contratado en Pesos	Saldo por pagar al 30/Septiembre/2023	No. de Inscrip. / Acta de la S.H.C.P.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento
	Banca Comercial					
GOB. EDO.	HSBC México, S.A.	300,000,000	75,000,000	Q03-1222152	TIIE+0.19	10-nov-23
	TOTAL	**300,000,000**	**75,000,000**			

8. Proceso de Mejora

Política Financiera y Presupuestal

Los objetivos, estrategias y líneas de acción de la política presupuestal del actual gobierno están claramente plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, documento guía de la actuación de los funcionarios públicos quienes, al igual que en el resto de la administración estatal, pero de manera muy especial en el caso de la Secretaría de Finanzas y Administración, tienen la obligación y la instrucción de garantizar que los recursos bajo su responsabilidad, sean manejados de manera honesta y transparente. Por lo que algunos de los objetivos son los siguientes:

Objetivos

Objetivo 1. Eliminar las prácticas indebidas, los privilegios y la corrupción por parte de los servidores públicos.
• Estrategia 1.1. Fomentar entre los servidores públicos los principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el dispendio y la frivolidad.

Objetivo 2. Fortalecer la Hacienda Pública del Estado bajo los principios de responsabilidad, sustentabilidad, eficiencia y eficacia de las finanzas públicas.
• Estrategia 2.1. Mejorar la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes, para incidir en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera oportuna.

Objetivo 3. Incrementar la eficacia y la eficiencia en las acciones de fiscalización

• Estrategia 3.1. Ejecutar el Programa Operativo Anual en materia fiscal federal, conforme al marco jurídico vigente y aplicable, así como a las políticas y reglas establecidas en las estrategias normativas emitidas por el Gobierno Federal.

Objetivo 4. Manejar de manera responsable y transparente la deuda pública manteniendo finanzas públicas sanas y viables.
• Estrategia 4.1. Registrar y gestionar la deuda pública de manera responsable.

Las principales medidas emprendidas o fortalecidas durante el ejercicio estuvieron orientadas hacia la modernización tecnológica de la gestión gubernamental y los servicios ofrecidos al contribuyente, el fortalecimiento de la hacienda estatal y la racionalización y mayor rentabilidad social del gasto público.

Modelo Económico Estratégico

Del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 emana el Modelo de Planeación Democrática, que contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancias a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, es propósito prioritario de este gobierno.

En este Plan Estatal de Desarrollo se consideran propuestas formuladas por nuestra sociedad y responde a las aspiraciones, demandas y compromisos que se asumieron como gobierno y da como resultado un diagnóstico sobre la situación que enfrenta la entidad en los ámbitos económico, social, ambiental y político.

Contiene también las propuestas presentadas en las diversas reuniones, encuentros y la consulta ciudadana en diferentes aspectos temáticos que se realizaron con las organizaciones de la sociedad civil, con líderes de opinión, como cámaras, empresarios, organizaciones de productores, representantes de las instituciones educativas y medios de comunicación; construimos el Plan Estatal a partir de lo que quieren y demandan las y los sudcalifornianos.

Por lo tanto, la integración de este Plan de Desarrollo es el resultado de un esfuerzo plural e incluyente, que cuenta con el elemento clave de la participación ciudadana con corresponsabilidad; en este sentido, la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, el sector social, el sector académico, los pueblos originarios y los ciudadanos en general permitieron conocer las demandas primordiales, dando como resultado un diagnóstico sobre la situación que enfrenta la entidad en los ámbitos político, cultural, económico y social.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 está conformado por cinco Ejes Generales donde se abordan temas actuales de gran trascendencia para nuestra sociedad.

El modelo económico estratégico tiene 5 ejes fundamentales:

I. Bienestar e inclusión
II. Política de paz y seguridad
III. Reactivación económica y empleo incluyente
IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad
V. Transparencia y rendición de cuenta

BIENESTAR E INCLUSIÓN

Se busca el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, pero particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, plantea la necesidad de implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad a toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social; promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte.

POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD

En este eje, busca incrementar una política de paz y seguridad, pilar fundamental para que en estos años haya paz y tranquilidad en Baja California Sur, propiciando un estado de derecho justo y equitativo, con mejor procuración de justicia, respetando los derechos humanos y apegados a la legalidad, pero también 6 se agrega un apartado orientado a la gobernabilidad, que se refiere a la capacidad del gobierno de garantizar la legitimidad del ejercicio gubernamental. Por otra parte, se considera el apartado de Protección Civil, con la finalidad de brindarle mayor certeza a la ciudadanía de posibles catástrofes, desastres o calamidades públicas. También se plantean temas específicos no previstos en anteriores planes, como es el caso de feminicidios, búsqueda de personas y trata de personas, prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras y la prevención, atención y duelos por suicidio.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE

Considera la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para concebir un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.

INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

Pretende un crecimiento importante en la infraestructura, se considera la política pública hidráulica, de movilidad urbana, comunicaciones y transportes, eléctrica y telecomunicaciones, que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Baja California Sur, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. También aborda los temas de medio ambiente y cambio climático, de ordenamiento territorial y energías alternativas. En este eje se considera un nuevo tema denominado protección de animales domésticos.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA

Intenta aplicar diversas estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y mitigar la corrupción y sus efectos en el sector público, para con ello posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, limpio y responsable.

Objetivo

Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del estado a favor del desarrollo de la sociedad.

Estrategias

Para alcanzar el objetivo de transparencia se han definido tres estrategias medulares: La primera, la lucha frontal contra la corrupción. La segunda, garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la información pública y la tercera, pero no menos importante, la rendición de cuentas del quehacer gubernamental.

La honestidad del gobierno debe ser percibida por la población en cada acto de servicio público y trámite gubernamental. La manera de combatir la corrupción está en el establecimiento de un sistema que promueva la cultura de la honestidad en cada servidor público y que otorgue las herramientas necesarias a la ciudadanía para que señalen con toda confianza cualquier acto que esté fuera de las normas éticas y legales.

ANTICORRUPCIÓN

Componente: Percepción de Honestidad

- Erradicar la corrupción y la impunidad a través de la vigilancia gubernamental y ciudadana de los recursos públicos, estableciendo eficaces medios para denunciar posibles actos de corrupción, aplicando la ley oportuna y eficientemente para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas y promover el desarrollo y bienestar social.
- Atender a la ciudadanía de manera eficaz y eficiente en los trámites gubernamentales que realice, como resultado de un manejo transparente y honesto de los recursos públicos. Desincentivar los actos de corrupción en el gobierno, por medio de un sistema estatal que faculte a la ciudadanía a señalar cualquier desviación de conducta de los servidores públicos.

Componente: Eficacia en Trámites.

- Fortalecer la rendición de cuentas incrementando el número de auditorías preventivas y correctivas al ejercicio de los recursos públicos.
- Aplicar las Normas Generales de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Evaluar el desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La sociedad para realizar un escrutinio público, debe obtener sin restricciones y de manera oportuna la información que requiera sobre el manejo que se hace de los recursos públicos. La responsabilidad del gobierno está en mejorar el marco regulatorio, los procesos de acceso a la información y el diseño institucional.

Componente: Regulación.

- Lograr un Gobierno Transparente y Servidores Públicos comprometidos con la rendición de cuentas, revisando permanentemente la operatividad de las atribuciones legales que ejerce el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a fin de responder a las prioridades sociales, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Mejorar la gestión pública estatal, mediante el impulso a la modernización y reingeniería institucional para agilizar la prestación de los servicios a la población, aplicando un Programa de Evaluación, Profesionalización y Actualización de los Servidores Públicos.

Componente: Derecho de acceso a la información

- Establecer una ruta crítica para garantizar a las personas su derecho a la información en congruencia con el marco legal.
- Generar un Gobierno cercano y moderno, basado en un padrón con identificación única de beneficiarios de los programas sociales, haciendo uso de tecnologías de la información.

Componente: Transparencia y eficiencia institucional

- Presentar anualmente por los Servidores Públicos la declaración de situación patrimonial, declaración fiscal y declaración de conflicto de intereses, a fin de transparentar su actuación en el ejercicio de sus funciones.
- Movilizar a los servidores públicos en la participación constante de procesos de actualización, capacitación y reforzamiento de competencias para un mejor servicio público y más eficiente.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los recursos públicos se deben gestionar para dar resultados a la sociedad. El gobierno debe responsabilizarse por la eficacia de sus acciones y dar cuenta ante la población de cualquier desvío en el logro de objetivos. Avanzar en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como cumplir con todos los requisitos para transparentar la información presupuestal, es la estrategia para contar con un gobierno transparente y eficaz.

Componente: Presupuesto basado en Resultados.

- Contribuir a una administración pública estatal eficaz, eficiente y transparente, poniendo a disposición de la sociedad información veraz, confiable, oportuna y garantizando su derecho a la información, con una estructura orgánica moderna, ordenada y orientada a elevar la eficacia y efectividad de la administración pública, incorporando tecnologías de la información para una mayor eficiencia y transparencia en las áreas de recursos humanos, recursos materiales e inventarios.

Componente: Información presupuestal

- Instrumentar los mecanismos necesarios que deriven en una mayor disciplina en el uso de los recursos públicos, estableciendo criterios de racionalidad y austeridad.

Componente: Gobierno electrónico

- Rediseñar normas y políticas que transformen a la administración en un gobierno electrónico que esté a la vanguardia a nivel nacional, adaptando nuevas tecnologías para el desarrollo y certificación de los procesos y procedimientos de los servicios públicos, especialmente en trámites de recaudación.

DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

Objetivo

El fortalecer y diversificar los motores económicos para elevar la competitividad, promoviendo el crecimiento sustentable, recuperando el dinamismo de la actividad económica de la Entidad, generando de forma oportuna y suficiente los satisfactores básicos y de bienestar que la sociedad demanda, superando las asimetrías y fortaleciendo el mercado interno, configurando así una estructura productiva equilibrada sectorial y regional.

Estrategia

El binomio competitividad-crecimiento económico tiene que considerar las características de las regiones y las necesidades desde lo local. Por tal motivo, este eje contempla dos estrategias: La **competitividad** como factor primordial para elevar productividad; y el **crecimiento sustentable** como base productiva de la entidad. Con la primera, se generarán condiciones para promover e impulsar la participación creciente de la inversión productiva multisectorial y regional, de origen local, nacional y extranjera. El crecimiento se logrará también con el fortalecimiento del mercado interno a través del despliegue y aprovechamiento de la fuerza impulsora del sector terciario, y el direccionamiento selectivo de la inversión productiva a las regiones y municipios con menor desarrollo relativo, con la vinculación virtuosa de la academia y la ciencia con el sector productivo, así como la concurrencia y coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

COMPETITIVIDAD

Es el factor primordial para elevar la productividad del Estado. Es una forma de medir la economía en relación a los demás, es la capacidad para atraer y retener talento e inversión. Se trata, en este sentido, de impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado a través de un marco normativo adecuado a sus necesidades e impacto multisectorial.

Componentes de la estrategia COMPETITIVIDAD			
Entorno Regulatorio	**Clima de Negocios**	**Innovación**	**Comunidad Indígena**
Líneas de acción:	Líneas de acción:	Líneas de acción:	Líneas de acción:
• Contar con un sistema integrado de gestión que regule la competitividad desde su legislación y normatividad. • Promover la creación de figuras de participación ciudadana para elevar la competitividad y la mejora regulatoria. • Mejorar la organización del aparato gubernamental para simplificar y agilizar los procesos regulatorios en beneficio de las empresas. • Promover la actualización del marco legal, para atraer la inversión y el establecimiento de MIPYMES, que incentive selectivamente, sectorial y regionalmente la actividad económica.	• Garantizar las condiciones adecuadas que fomenten y faciliten la creación de empresas y negocios. • Coadyuvar para agilizar los trámites en la obtención de permisos de construcción, aperturas, licencias, mediante la sistematización de los mismos y la utilización de bases de datos comunes. • Identificar, promover e impulsar el establecimiento de cadenas de valor y el desarrollo de proyectos productivos integrales. • Promover e impulsar la intermediación financiera, en complemento de la banca privada. • Acrecentar la empleabilidad de la fuerza de trabajo mediante la capacitación y ofrecer más oportunidades para el autoempleo, respetando la vocación económica del Estado.	• Impulsar la diversificación económica de los sectores productivos. • Fomentar la creación o diversificación de empresas que integren las vocaciones regionales. • Consolidar la vinculación de las instituciones educativas, de investigación, con el sector productivo. • Apoyar la innovación de procesos y productos. • Promover en el sector empresarial el aprovechamiento de la investigación científica. • Promover la alineación de oferta educativa con las necesidades de innovación del estado. • Impulsar el uso de las TI con proyectos que ofrezcan oportunidades de acceso a lo digital y al conocimiento. • Reconversión de infraestructura productiva para uso de métodos sustentables. • Conformar redes socioculturales de innovación científica y tecnológica.	• Financiar proyectos productivos de traspatio para los grupos de origen indígena. • Fomentar esquemas y mecanismos de inversión y financiamiento de proyectos para grupos indígenas. • Incentivar la participación de grupos étnicos en actividades productivas, deportivas y culturales. • Impulsar programas de generación de empleos y autoempleo para madres solteras o cabeza de familia de origen indígena. • Generar oportunidades de empleo para jóvenes de origen indígena. • Conservar, promover y difundir la cultura de los pueblos y comunidades del estado. • Impulsar programas de fortalecimiento académico para grupos de origen indígena. • Fomentar la artesanía de las comunidades y pueblos de Baja California Sur.

CRECIMIENTO SUSTENTABLE

Es el ritmo al que se incrementa la renta de una economía mediante la producción de bienes y servicios durante un período determinado; lo que implica un incremento de ingresos que se puede reflejar en la forma y calidad de vida de los individuos de una sociedad. Esto se puede medir mediante aumento en el PIB, cantidad de trabajo que hay por metro cuadrado, renta o valor de bienes y servicios, renta per cápita y su distribución, u otros indicadores como número de camas en hospital por cada millar de habitantes, nivel de equipamiento en la vivienda familiar, número de automóviles, cantidad de personas integradas a red telefónica en relación con la población, entre otros.

Se trata, en este rubro, de fortalecer las vocaciones productivas y generar las condiciones que impulsen el desarrollo de los territorios municipales respecto a sus potencialidades y en función de sus ventajas comparativas y competitivas y el cuidado de su entorno. Además de los componentes siguientes cuyas líneas de acción se mencionan a continuación, un quinto componente es el **Turismo**, que se atenderá como sigue:

Subcomponente: Difusión Cultural y Turística.

- Ampliar la promoción turística nacional e internacional.
- Generar rutas turísticas.
- Impulsar la diversificación del destino turístico.
- Implementar el Programa de Verificación y Protección al Turista.

Subcomponente: Desarrollo Integral.

- Alianzas para capacitación del sector terciario.
- Garantizar que el sector terciario cuente con estándares de calidad.
- Crecimiento del sector terciario (Actividades de alojamiento y alimentos).

Subcomponente: Gestión de la Calidad Turística

- Promover la certificación de proveedores de servicio turístico.
- Incrementar el número de distintivos y certificaciones en servicios turísticos.
- Capacitar al sector para servicios de clase mundial.
- Aumentar certificación "Atención a Comensales" y "Manejo Higiénico de Alimentos".

Subcomponente: Potenciales regionales.

- Fortalecer políticas de desarrollo turístico sustentable.
- Potenciar recursos para la promoción turística.
- Generación de nuevos mercados.
- Impulsar turismo de naturaleza, aventura y cultural.
- Implementación de premios y distintivos locales.

Componentes de la estrategia CRECIMIENTO SUSTENTABLE			
Comercio y Servicios	**Fortalecimiento Acuícola, Pesquero, Agropec. y Forestal**	**Pesca y Acuacultura**	**Desarrollo Minero**
Líneas de acción:	Líneas de acción:	Líneas de acción:	Líneas de acción:
• Promover la certificación de proveedores de servicio turístico, mediante alianzas con los sectores públicos y privados de educación. • Incrementar distintivos, dando apoyo económico o mediante alianzas estratégicas para lograr un incremento en el número de certificaciones en Distintivos H, Distintivos M y distintivos Punto Limpio, entre otros. • Promover la creación de empresas mediante la participación en convocatorias de entidades estatales y federales. • Crear programas para empresas sociales y culturales y/o con algún grado de innovación que tengan como objetivo el crecimiento regional. • Mantener un programa de visitas y evaluaciones a empresas de diversos sectores por parte de las instancias reguladoras de	• Potenciar el crecimiento del sector primario a través del fortalecimiento de la vinculación institucional. • Fomentar la tecnificación y diversificación de la producción, para elevar la productividad y competitividad. • Promover la capitalización de las unidades de producción. • Promover esquemas para resarcir las pérdidas derivadas de eventos climatológicos adversos. • Promover el desarrollo y fortalecimiento de infraestructura en vías de comunicación. • Impulsar la productividad agrícola, fortaleciéndolas cadenas productivas. • Impulsar productividad pecuaria, fomentando tecnificación y diversificación de la producción. • Identificar y realizar proyectos estratégicos que incrementen la	• Potenciación de proyectos de acuacultura para escalamiento a nivel industrial o empresarial. • Fomentar la certeza jurídica de la actividad pesquera y acuícola. • Mantener ordenamiento pesquero y acuícola del sector. • Modernizar y ampliar la infraestructura pesquera y acuícola. • Promocionar una mejor comercialización de productos pesqueros y acuícolas. • Fomentar desarrollo de acuacultura en regiones prioritarias para diversificar las opciones sector pesquero y generar crecimiento económico. • Mantener sanidad de cuerpos de agua e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas del estado, en coordinación con dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno.	• Fomentar la generación cadenas productivas de valor para minerales metálicos y no metálicos que impulsen el sector minero. • Promover e impulsar la capacitación al sector minero en colaboración con entidades educativas públicas y privadas de investigación en especializados temas de la industria minera. • Fomentar la creación de empresas que utilicen los productos mineros metálicos y/o no metálicos, que presenten propuestas de valor que se enfoquen en la innovación o crecimiento económico. • Fomentar Innovación en actividades de minerales metálicos y no metálicos, mediante vinculación entre sector minero, entidades de educación, dependencias públicas y privadas. • Generar espacios y programas para el desarrollo de proyectos que impulsen a las empresas mineras

salubridad, higiene, seguridad y protección civil. • Desarrollar cadenas de valor en las empresas comerciales y servicios que fomenten su crecimiento. • Promover el financiamiento de la banca de desarrollo a los actores económicos.	productividad y competitividad del sector agropecuario. • Incentivar el intercambio de buenas prácticas forestales. • Fomentar la organización de productores o propietarios de terrenos. • Impulsar la diversificación de las cadenas productivas, aprovechamiento de vida silvestre y uso de recursos forestales.	• Propiciar el desarrollo integral de la pesca deportiva en el estado, en concurrencia y coordinación con dependencias e Instituciones de los tres niveles de gobierno. • En coordinación con los centros de investigación y docencia, detectar las necesidades de investigación científica y transferencia tecnológica en materia pesquera y acuícola.	encadenas de valor con mayor valor agregado. • Promover la identificación del potencial geológico minero, para impulsar y promover inversión en la exploración. • Legislar estatalmente sobre el aprovechamiento de recursos minerales sustentables en B.C.S.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO EL ESTADO DE B.C.S
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

L.C. Alma Gabriela Agúndez Maldonado
Directora de Contabilidad